



OFICIO N° . 0 6 9 3 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001711 de 20/07/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de
manera parcial.

CASABLANCA, 24 de agosto de 2023.

A: SRA. CLAUDIA VERGARA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

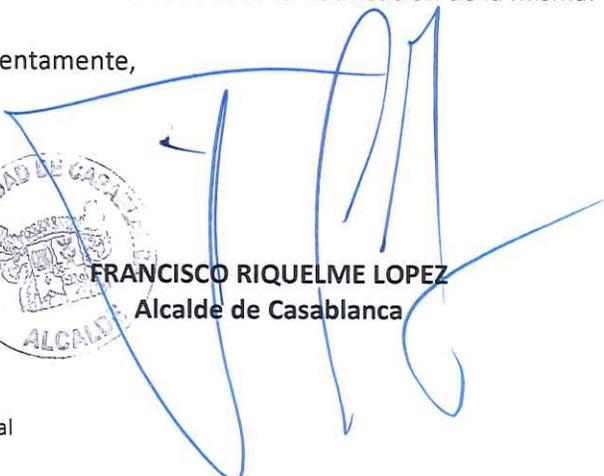
Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001711 de fecha 20 de julio de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Solicito a usted todos los actos administrativos, incluyendo contratos y los decretos de pago (sin incorporar información sensible de las personas involucradas), vinculados a la contratación de prestadores de servicios a honorarios de las direcciones de DIDECO y SECPLAN, contratados durante el periodo 2022 y 2023."*, a través del presente oficio se hace entrega de los contratos requeridos, antecedentes que suman un total de 504 decretos.

En cuanto a los decretos de pago asociados a las contrataciones enunciadas en el requerimiento, no es posible por parte de este municipio dar respuesta a tal requerimiento en atención a la cantidad de documentos asociados a ello, considerando que los decretos de pago solicitados superan los 4.000 documentos, los cuales deben ser recopilados de los archivos físicos, digitalizados y posteriormente, censurados en los antecedentes referentes a datos personales y/o aplicar principio de divisibilidad, según sea el caso de cada antecedentes. Dichas acciones, distraerían indebidamente las funciones del profesional que debe realizar la búsqueda, recopilación y tratamiento de la información. Debido a lo anterior expuesto, se aplica a la entrega de ésta información la letra c), numeral 1 y el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285 y artículo 4 de la Ley 19.628.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Claudia Vergara, es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Claudia Vergara.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa